

COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

Conste el presente contrato privado de compraventa de vehículo el mismo que podrá ser utilizado como instrumento público precio reconocimiento de firmas y rúbricas de acuerdo a las normas de ley establecidas en el código civil, el mismo queda al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (CONTRATANTES) Son partícipes de éste contrato los siguientes:

El señor **[NOMBRE DEL VENDEDOR]**, mayor de edad, con cedula de identidad número **[Número de C.I.]**, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, de **(ocupación, profesión) panadero**, domiciliado(a) en **[Dirección del vendedor]**, hábil por derecho, en adelante denominada simplemente el (la) VENDEDOR(A).

El señor **[NOMBRE DEL COMPRADOR]**, mayor de edad, con cedula de identidad número 8722554, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, de **(ocupación, profesión) carpintero**, domiciliado(a) en **[Dirección del vendedor]**, hábil por ley, en lo sucesivo denominado(a) el (la) COMPRADOR(A).

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES, INMUEBLE, DERECHO PROPIETARIO).-

El VENDEDOR, declara ser propietario de un vehículo **Frontier** (Vagoneta, automóvil, microbús, etc.), **marca Nissan Pathfinder**, Tipo camioneta, de **2.3L cc.** de cilindrada, **modelo 2020**, **Chasis No. 5HMBH31JYMN107180**, **Motor No. 3.3L V-6 Engine. 210 @ 4,800 rpm Horsepower. 231 @ 2,800 rpm Torque**, con **(póliza de importación, Placa de circulación) No. 233, 235, 477, y 478**, y demás características que constan en el correspondiente carnet de propiedad.

TERCERA.- (OBJETO. PRECIO).- Al presente, el(la) VENDEDOR, por así convenir a sus intereses, transfiere en venta real y definitiva en favor del COMPRADOR **MARCELINO PEREZ FLORES.**

El precio libremente convenido entre partes por la presente transferencia es la suma de **Bs. 25.000 \$.- (00/100 Bolivianos.)** que el VENDEDOR, declara recibir a su entera satisfacción en moneda de curso legal, al momento de firmar la presente minuta.-

CUARTA.- (ESTADO DEL VEHÍCULO).- El vehículo que se transfiere es a medio uso, el COMPRADOR declara tener pleno conocimiento del estado técnico, eléctrico, mecánico y mantenimiento del vehículo transferido que es de buen funcionamiento, por lo que se prohíbe efectuar ningún reclamo posterior a ese respecto.

QUINTA.- (ALODIALIDAD. EVICCIÓN).- Se hace constar que sobre el objeto de la presente transferencia no pesa ningún gravamen ni hipoteca, sin embargo el VENDEDOR de buena fe se somete a las garantías de evicción y saneamiento conforme a ley.-

SEXTA.- (RESPONSABILIDAD POSTERIOR).- A partir de la presente fecha el único responsable, civil y penalmente por el vehículo es el COMPRADOR, por lo que ante cualquier autoridad pública o privada, es responsable por su conducción y disposición.-

SEPTIMA.- (CONFORMIDAD).- Los señores: **[NOMBRE DEL VENDEDOR]**, por una parte y por otra **[NOMBRE DEL COMPRADOR]**, firman al pie de la presente minuta en muestra de conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes. Con el solo reconocimiento de firmas y rúbricas ante autoridad competente, la presente

transferencia surtirá efectos como documento privado, y ante usted señor Notario, se servirá con su protocolización elevarla a instrumento público, insertando las demás cláusulas de seguridad y estilo que brinden mayor solemnidad a la presente.

[Lugar y fecha]

VENDEDOR

COMPRADOR

.....

.....

[Nombre VENDEDOR]

[NOMBRE COMPRADOR]

[C.I. VENDEDOR]

[C.I. COMPRADOR]